MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrella

2026/13964 Anuncio del Ayuntamiento de Torrella sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2027.

ANUNCIO

La Corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2027, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, por lo cual y de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público su resumen a nivel de Capítulos:

Presupuesto de Ingresos año 2027:

Capítulo	Denominación	Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	65.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.200,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.600,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.440,00 €
A) TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		196.240,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B) TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	196.240,00 €

Presupuesto de Gastos año 2027:

Capítulo	Denominación	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	49.500,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	133.690,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	650,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.400,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0
A) TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		190.240,00 €
6	INVERSIONES REALES	1.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.000, 00 €
B) TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		6.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	196.240,00 €

Asimismo se hace pública la plantilla de puestos de trabajo aprobada por la Corporación simultáneamente al Presupuesto para el ejercicio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local (RDL 781/86), con el siguiente resumen:

- Plantilla de personal (art. 90.1 LRBRL y 126.1 TRRL):

	N.º plazas
A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios.	1
HABILITADOS NACIONALES:	EXIMIDO
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:	

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13964

Subescala auxiliar	1
B) Puestos de trabajo reservados a personal laboral:	0
C) Puestos de trabajo reservados a personal eventual:	0

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer, en plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con los requisitos y forma fijados por la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Torrella, 6 de noviembre de 2026.—El alcalde, José Vicente Segarra Terol.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13964